

0168

## **ACTA DE LA SESIÓN 03 ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 15 de febrero de 2018, se reunieron en la Sala de Juntas del Piso 8 del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), sita en Avenida de los Insurgentes Sur, número 838, piso 8, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, las siguientes personas: la **Lic. Claudia Elena Reed López**, Presidente Suplente del Comité de Transparencia; el **Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez**, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en el CENAGAS; el **Lic. Ramón Ramiro Paniagua Luna**, en su carácter de suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; así como, el **Lic. Mario Álvarez**, Secretario Técnico del Comité.

Se encontraban presentes también los siguientes invitados: Ing. Rafael Muñoz de Cote Sisniega, Director Ejecutivo Adjunto de Mejora de la Gestión, Seguridad y Protección al Medio Ambiente; Ing. Francisco Gerardo López Contreras, Director Ejecutivo de Mantenimiento y Seguridad en la Unidad de Transporte y Almacenamiento; el Capitán Oscar Solís Martínez, Coordinador de Seguridad Física en la Dirección Ejecutiva de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física, la Lic. Samali Andrea Pérez Horowich, Gerente de Análisis, el C. Martín Peñaloza Andaluz, Subcoordinador de Control de Gestión y el Lic. Gonzalo García López, Director Ejecutivo Adjunto de Consultas en la Unidad de Asuntos Jurídicos.

En uso de la palabra, la Presidente Suplente dio la bienvenida a los asistentes a la Sesión 03 Ordinaria de 2018 y preguntó al Secretario Técnico si había quórum para iniciar, a lo que éste respondió de manera afirmativa; acto seguido le solicitó leer el orden del día para su aprobación, una vez leído y antes de ser sometido a votación para su aprobación, el titular del Órgano Interno de Control, haciendo uso de la palabra, solicitó agregar en asuntos generales el informe sobre el resultado de la evaluación realizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en cuanto a los Indicadores de Tiempo de Respuesta a las Solicitudes de Información y Calidad de las mismas, remitidas por el INAI mediante la Herramienta de Comunicación el pasado 24 de enero de 2018. Dicho lo anterior, se sometió a votación de los integrantes la aprobación del punto para ser integrado en los asuntos generales del orden del día., en ese tenor, la Presidente Suplente del Comité de Transparencia solicitó se votara para aprobar el Orden del Día, votándose de manera unánime, acordándose y aprobándose el acuerdo respectivo en los siguientes términos:

00167

**"Acuerdo  
CT/06SO/2018"**

Con fundamento en el numeral 3.1 fracción I de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, el Comité de Transparencia **aprueba** el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I. Asuntos para aprobación.

1.1 Lectura y aprobación del Orden del Día.

1.2 Lectura del Oficio UFA/DERM/CA/0001/2018 signado por el Licenciado Sergio Camacho Mendoza, Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Coordinador de Archivos, a través del cual, con fundamento en lo previsto en los artículos 10 y 12 fracción III de la Ley Federal de Archivos y sus diversos 10 y 12 de su Reglamento, solicita que se convoque al Comité de Transparencia para:

- a) Aprobar la validación del Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental que el CENAGAS aplicará para generar la clasificación formal de sus expedientes de acuerdo con la normatividad de la materia.

II. Asuntos de conocimiento.

- a) Exposición del personal que, en el ámbito de sus atribuciones, expresen a manera de retroalimentación sus opiniones, criterios y puntos de vista debidamente fundados y motivados en cuanto a la postura que el organismo debe adoptar para considerar o no como tema de Seguridad Nacional la infraestructura del Centro.

III. Asuntos Generales.

- a) Informe del resultado de evaluación que hace el INAI al Organismo, denominado "Indicador de tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas. Memoria de Cálculo Ejercicio 2017"

Para dar continuidad con el desarrollo de la sesión, la Presidente Suplente del Comité de Transparencia solicitó al Secretario Técnico poner a consideración de los miembros del Comité el contenido del inciso a) del punto 1.2 del Orden de Día.

000166

En seguida se dio lectura del Oficio UFA/DERM/CA/0001/2018 signado por el Licenciado Sergio Camacho Mendoza, Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Coordinador de Archivos, a través del cual, con fundamento en lo previsto en los artículos 10 y 12 fracción III de la Ley Federal de Archivos y sus diversos 10 y 12 de su Reglamento, solicita que el Comité de Transparencia apruebe la validación del Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental que el CENAGAS aplicará para generar la clasificación formal de sus expedientes de acuerdo con la normatividad de la materia, para ello, el oficiante adjuntó copia de los documentos en cita, mismos que se hicieron llegar a los integrantes del Comité de Transparencia con antelación a la sesión.

En uso de la palabra el C. Martín Peñaloza Andaluz, Subcoordinador de Control de Gestión, adscrito a la Unidad de Finanzas y Administración, señaló como antecedente de esta petición al comité de Transparencia, el oficio UFA/DERM/DEASG/017/2017 de fecha 27 de febrero de 2017, mismo al que se dio lectura, con el cual, el entonces Coordinador de Archivos del CENAGAS, Lic. Ignacio Soberanes Cortes, envió a la Dirección General del Archivo General de la Nación el Catálogo de Disposición Documental del Centro, solicitando el registro y la validación correspondiente.

En respuesta al oficio señalado, mediante oficio número DSNA/1570/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017, signado por el Lic. Rogelio Cortés Espinoza, Director del Sistema Nacional de Archivos, se le informó al CENAGAS que el catálogo de disposición documental fue aprobado en lo general e instruyó al área coordinadora de archivos del CENAGAS para realizar las modificaciones señaladas en el dictamen que adjuntó al oficio, advirtiendo que de no cumplir con lo requerido, el catálogo sería nulo de pleno derecho. Asimismo, en el punto 10 del referido oficio señaló entre otras cosas, que la hoja de cierre deberá contener la leyenda que indique el número de secciones y series que contiene el catálogo. Finalmente instruye para que el Catálogo de Disposición Documental cuente con la autorización del responsable del área coordinadora de archivos y del Comité de Transparencia.

Derivado de este último punto y para dar cumplimiento a lo instruido, el C. Martín Peñaloza, solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia la validación del Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del CENAGAS.

Una vez que los integrantes del Comité de Transparencia atendieron lo expuesto por el C. Peñaloza y habiéndose revisado los documentos señalados, mismos que se anexaron a la carpeta de trabajo de manera previa a la sesión, acordaron de manera unánime validar el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental que el CENAGAS aplicará para generar la clasificación formal de sus expedientes de acuerdo con la normatividad de la materia, aprobando el siguiente:

**“Acuerdo  
CT/07SO/2018**

Con fundamento a las atribuciones otorgadas para los Comités de Transparencia en el artículo 10 y 12 fr. I y II de la Ley Federal de Archivos, así como lo establecido en el numeral 10 fr. I de su reglamento, el Comité de Transparencia del CENAGAS, aprueba la validación del Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental que el CENAGAS aplicará para generar la clasificación formal de sus expedientes de acuerdo con la normatividad en la materia, que presenta el área Coordinadora de Archivos.”

Continuando con el Orden del Día y conforme a la modificación aprobada por los integrantes al inicio de la sesión en relación a agregar en Asuntos Generales el tema Informe del resultado de evaluación que hace el INAI al Organismo, denominado “Indicador de tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas. Memoria de Cálculo Ejercicio 2017” la Presidente Suplente del Comité de Transparencia informó de la calificación obtenida resultado de la evaluación que realizó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a través de su Dirección General de Evaluación, que midió la variación de los tiempos promedio de respuesta a las solicitudes de información y la variación del porcentaje de los recursos de revisión.

Para otorgar la calificación al organismo en este indicador, tomando en cuenta las 2 variables señaladas, el INAI los comparó contra los porcentajes obtenidos por el CENAGAS en estos mismos indicadores el año inmediato anterior.



En la sesión, la Lic. Reed, Directora Ejecutiva Adjunta de Transparencia, actuando en ese momento como suplente del Presidente del Comité, señaló que la forma de cálculo del indicador del INAI no favorecía al organismo toda vez que, si bien era cierto que los días promedio para la atención a las solicitudes había aumentado de 9 a 11 días y los recursos de revisión de 1 a 5, los criterios de calificación del Instituto no tomaban en cuenta por un lado que las solicitudes de información recibidas ascendieron de 72 a 148 y que aun así el tiempo promedio de respuesta estaba muy por debajo a los 20 días que otorga la Ley. Sin embargo, debido a que la base de la evaluación es la comparación entre el año evaluado y el anterior, a juicio del INAI el Organismo retrocedió en el promedio de días en la atención de las solicitudes, sin tomar en cuenta que el CENAGAS responde las solicitudes en un promedio apenas poco más arriba de la media aritmética del término que establece la Ley.

Respecto de los 5 Recursos de Revisión interpuestos, señaló que estos provenían de un proceso licitatorio, en donde uno de los participantes realizó diversas solicitudes de información referentes a los documentos de un proceso licitatorio y al no estar conforme, recurrió la respuesta dada a su solicitud. Por último, informó que se envió un

164

correo y se contactó vía telefónica con el Director General de Evaluación del INAI y se está en espera de fecha de cita o bien de la respuesta correspondiente en relación a los argumentos planteados por el CENAGAS por lo que corresponde a la calificación que basada en sus indicadores se obtuvo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas del 15 de febrero de 2018, se dio por concluida la Sesión 03 Ordinaria del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control de Gas Natural. Instruyéndose al Secretario Técnico a dar seguimiento al trámite correspondiente a los acuerdos aquí vertidos. Acto seguido, se procedió a la firma del Acta.

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Claudia Elena Reed López	Presidente Suplente del Comité de Transparencia	
Carlos Miguel Valdovinos Chávez	Titular del Órgano Interno de Control	
Ramón Ramiro Paniagua Luna	Suplente del Coordinador de Archivos en CENAGAS	